

DECRETO ALCALDICIO N° 1465 /
AUTORIZA ORDENES DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA, 27 MAYO 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 35 , de fecha 17 de mayo de 2013, en el cual se solicita la adquisición de leña, para CESFAM, Requínoa y sus tres Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase la cancelación de la Boleta de Honorario N° 46 por la adquisición de leña, para CESFAM, Requínoa y sus tres Postas de Salud Rural al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO
RUT 13.777.594-8

\$ 166.667

TOTAL ADJUDICADO \$ 166.667 IMPUESTO INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.03.003.001.001, de combustible para calefacción del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)